



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2021 10:41:15 -05:00

Santiago De Surco, 08 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000608-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 160-2021-CTVC/LIC, 161-2021-CTVC/LIC, 172-2021-CTVC/LIC, 173-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las IE Isabel La Católica – niveles Inicial y Primaria y N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús– niveles Inicial y Primaria, situadas en los Distritos de La Victoria y Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 100-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) OFICIO N° 107-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
c) INFORME N°D000956 -2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (07SET2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención a los documentos de la referencia a) y b), en los cuales nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 04 casos de alerta suscitados en las I.E. focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento c) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	100-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	160-2021-CTVC/LIC	Isabel La católica- nivel primaria
02		161-2021-CTVC/LIC	Isabel La católica- nivel inicial
03	107-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	172-2021-CTVC/LIC	6059 Sagrado Corazón de Jesús- nivel primaria
04		173-2021-CTVC/LIC	6059 Sagrado Corazón de Jesús- nivel inicial



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:



Santiago De Surco, 07 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000956-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

- Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
- Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas, casos N° 160-2021-CTVC/LIC, 161-2021-CTVC/LIC, 172-2021-CTVC/LIC, 173-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las IE Isabel La Católica – niveles Inicial y Primaria y N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús– niveles Inicial y Primaria, situadas en los Distritos de La Victoria y Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima.
- Referencia : a) OFICIO N° 100-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 160-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LHM (01SET2021)
d) Caso N° 161-2021-CTV/LIC
e) Informe N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LHM (01SET2021)
f) OFICIO N° 107-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
g) Caso N° 172-2021-CTV/LIC
h) Informe N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC (02SET2021)
i) Acta de acuerdo y compromiso, de fecha 02.09.2021
j) Caso N° 173-2021-CTV/LIC
k) Informe N° D000038-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC (02SET2021)
l) Acta de acuerdo y compromiso, de fecha 02.09.2021

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 07 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la provincia de Lima, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documentos de la referencia a) y f), de fechas 19.08.2021 y 24.08.2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Isabel La Católica – niveles Inicial y Primaria y N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús– niveles Inicial y Primaria, ubicadas en los Distritos de La Victoria y Villa María del Triunfo, provincia de Lima, reportando alerta con algunas observaciones.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW (RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 160-2021-CTVC/LIC, 161-2021-CTVC/LIC, 172-2021-CTVC/LIC y 173-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las IE Isabel La Católica – niveles Inicial y Primaria y N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús– niveles Inicial y Primaria, situadas en los Distritos de La Victoria y Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 160-2021-CTVC/LIC: I.E. Isabel La Católica, nivel primaria

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica reiterativa a la directora, analizando el punto crítico y explicándole los motivos por el que fue observado, de acuerdo a lo establecido en la RVM N° 083-2019-MINEDU, numeral 7.14 y la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma", habiendo recibido además en el mes de Marzo 2021, la asistencia técnica oportuna por parte del MGL encargado respecto al punto observado.
- 4.1.2. La directora presenta, a través de mesa de partes virtual del PNAEQW, el Oficio N° 140-2020, con fecha 24.08.2021, número de registro 2021-0063599, solicitando incremento de 555 a 772 raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, considerando además el presupuesto asignado al Programa. (Respuesta al Punto Crítico P05)

CASO N° 161-2021-CTVC/LIC: I.E. Isabel La Católica, nivel inicial

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica reiterativa a la directora, analizando el punto crítico y explicándole los motivos por el que fue observado, de acuerdo a lo establecido en la RVM N° 083-2019-MINEDU, numeral 7.14 y la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma", habiendo recibido además en el mes de Marzo 2021, la asistencia técnica oportuna por parte del MGL encargado respecto al punto observado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.1.2. La directora presenta, a través de mesa de partes virtual del PNAEQW, el Oficio N° 139-2020, con fecha 24.08.2021, número de registro 2021-0063597, solicitando incremento de 154 a 294 raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2 y considerando además el presupuesto asignado al Programa. (Respuesta al Punto Crítico P05)

CASO N° 172-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús – nivel primaria

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora, analizando el punto crítico y explicándole los motivos por el que fue observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma".

La directora realiza el levantamiento de observaciones realizadas por el CTVC durante la distribución de saldos a padres de familia que no recogieron sus alimentos, correspondiente a la quinta entrega, con fecha 25.08.2021, según consta en acta de acuerdos y compromisos, documento i) de la referencia, manifestando que todo el personal que participó durante la distribución de saldos de alimentos se lavaron las manos con agua y jabón, utilizaron indumentaria completa (mandil, tapaboca y cubre cabello), no portaron reloj ni adornos personales además de tener uñas cortas, limpias y sin esmalte; adjuntando evidencia fotográfica que se encuentra en anexo N° 01 del documento i) de la referencia. (Respuesta al Punto Crítico P14)

CASO N° 173-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús – nivel inicial

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora, analizando el punto crítico y explicándole los motivos por el que fue observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma".

La directora realiza el levantamiento de observaciones realizadas por el CTVC durante la distribución de saldos a padres de familia que no recogieron sus alimentos, correspondiente a la quinta entrega, con fecha 25.08.2021, según consta en acta de acuerdos y compromisos, documento I) de la referencia, manifestando que todo el personal que participó durante la distribución de saldos de alimentos se lavaron las manos con agua y jabón, utilizaron indumentaria completa (mandil, tapaboca y cubre cabello), no portaron reloj ni adornos personales y tenían uñas cortas, limpias y sin esmalte; adjuntando evidencia fotográfica que se encuentra en anexo N° 01 del documento I) de la referencia. (Respuesta al Punto Crítico P14)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento del caso reportado en la I.E en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 160-2021-CTVC/LIC, 161-2021-CTVC/LIC, 172-2021-CTVC/LIC, 173-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las IE Isabel La Católica – niveles Inicial y Primaria y N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús– niveles Inicial y Primaria.
- 5.2. La directora de la I.E. Isabel La Católica- niveles inicial y primaria, presentó los Oficios N° 139-2020 y 140-2020, con fecha 24.08.2021, solicitando incremento de raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2 y considerando además el presupuesto asignado al Programa.
- 5.3. Con fecha 25.08.2021, el personal encargado de la distribución de saldos de alimentos de la I.E. N° 6059 Sagrado Corazón de Jesús - niveles inicial y primaria, correspondiente a la sexta entrega, cumplió con el lavado de manos con agua y jabón, utilizó indumentaria completa (mandil, tapaboca y cubre cabello), no portó reloj ni adornos personales, además de tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, según lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.4. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda que las Unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de actualización de usuarios presentados por las I.E., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 100-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 160-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LHM
- ✓ Caso N° 161-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LHM
- ✓ OFICIO N° 107-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 172-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
- ✓ Acta de acuerdo y compromiso, de fecha 02.09.2021
- ✓ Caso N° 173-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000038-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

✓ Acta de acuerdo y compromiso, de fecha 02.09.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SONIA PEREA OLIVAR
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 19 de agosto de 2021

OFICIO N° 100-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 160-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 161-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613

Telf. Nacional: 984056206

CASO

N°160-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	18/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	PORTAL CABANILLAS STALIN JOSEPH	3. NÚMERO-DNI:	45206830
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	18/08/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	LA VICTORIA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 872
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0317040-IEP-ISABEL LA CATÓLICA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	217	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación vía telefónica con la Sra. Nilda Villarreal Salomé, Sub Directora del nivel primaria y presidenta del CAE; identificándose el siguiente punto crítico:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Sub Directora manifestó que recibe productos de parte del PNAEQW para 555 alumnos; sin embargo, actualmente tiene matriculados 772 alumnos. Refirió que en comparación al año pasado han sufrido una disminución de productos. También indica que para sobrellavar esta situación utilizan la estrategia de excluir a algunos grados y secciones por cada entrega; por ejemplo, los de sexto grado y las secciones C y D del quinto grado del nivel primaria no recibieron alimentos en la quinta entrega. **(Ver Anexo fotográfico 01 y 02).**

Esta situación podría contravenir el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180** días efectivos de clase. Por último, según el **CONTRATO N°0015-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem La Victoria 1 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹; y 217 alumnos de la IE nivel primaria no estarían siendo beneficiados desde el mes de marzo hasta la fecha, **por lo que no se estaría cumpliendo con la atención alimentaria para todos y cada uno de los estudiantes pues no reciben el desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria².**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

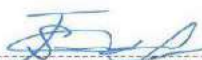
² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE **NºD000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna**; en tanto que el cronograma propuesto de tercera actualización (Setiembre) esperamos se ajuste a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y se pueda evitar que continúe la desatención y afectación de los estudiantes en las próximas entregas del servicio alimentario.
- "Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución".
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW **sobre la afectación a los usuarios/as** de ser el caso, cuáles son las medidas a implementar para que esta situación no sea reiterativa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-190-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (03 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA								
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-190-2021-LIC-Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 18/08/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)								
a) Código Modular de IE:		0317040		b) Nombre de la IE:		ISABEL LA CATÓLICA		
c) Departamento:		LIMA		d) Provincia:		LIMA		
e) Distrito:		LA VICTORIA		f) CCPP/anexo/zona/Av:		AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 872		
g) Turno de la IE:		Mañana (X) y/o Tarde (X)		h) Nivel de la IE:		Inicial () Primaria (X) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:		NILDA VILLARREAL SALOME		j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:		Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención		Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega:		Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)						SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?						X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?								X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?							X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?								X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?								X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?								X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?								X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?								X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?								X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?								X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?								X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?								X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?								X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?								X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?								X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?								X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?								X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?								X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?								X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?								X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?								X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?								X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?								X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?								X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?								X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?								X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?								X
P32 Otro: (Especifique):								
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)								
El día 18.08.2021 se realiza comunicación vía telefónica con la Sra. Nilda Villarreal Salomé, Sub Directora del nivel primaria y presidenta del CAE, encontrándose lo siguiente: P05: Sub Directora manifestó que recibe productos de parte del PNAEQW para 555 alumnos; sin embargo, actualmente tiene matriculados 772 alumnos. Refirió que en comparación al año pasado ha sufrido una disminución de productos. También indica que para sobrellavar esta situación utilizan la estrategia de excluir a algunos grados y secciones por cada entrega; por ejemplo, los de sexto grado y las secciones C y D del quinto grado del nivel primaria no recibieron alimentos en la quinta entrega.								
SUGERENCIA:								
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)								
Anexo 01: Contrato N° 0015-2021-CC-LIMA7/PRODUCTOS.				Anexo 02: Captura de pantalla Cantidad de Matriculados según Escale.				
Anexo 03: Acta de Entrega y Recepción de Productos.								
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD								

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS
Documento-DNI:		Documento-DNI:	45206830
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limametro.rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	994432613

ANEXO FOTOGRÁFICO 01

CAPTURA PANTALLA DE CONTRATO N° 0015-2021-CC-LIMA7/PRODUCTOS – CANTIDAD DE USUARIOS

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternativa (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 25 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 25 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 21 de julio del 2021	Hasta el 12 de agosto del 2021	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021
Total Días Atención:				180	0	0	0	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.
 (**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.
 (***) Un (01) día hábil antes del inicio del período de atención por entrega.

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:		LIMA 7		MODALIDAD:		PRODUCTOS				
ÍTEM:		LA VICTORIA I								
N°	ÍTEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	1491182	0	ISABEL LA CATOLICA	AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 872	INICIAL	154
2	LA VICTORIA I	LIMA	LIMA	LIMA CERCADO	0335281	0	630 SANTA TERESITA DEL DIVINO NIÑO	JIRON JOSE DIAZ 412	INICIAL	209
3	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0852885	0	1107 JAVIER PRADO	AVENIDA PROLONGACION CANGALLO 483	INICIAL	203
4	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	1490560	0	1131 RONULO ADRIAN CORDOVA HUMANA	JIRON FRANCISCO RIVAS 980	INICIAL	115
5	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	1291355	0	1119 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA	JIRON ASTAFO 1161	INICIAL	54
6	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0315713	0	104 VIRGEN DE LA PUERTA	AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 659	INICIAL	218
7	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0540090	0	123 PAUL HARRIS	AVENIDA PROLONGACION ITALIA 1090	INICIAL	115
8	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	1094504	0	HERVASIA PAGET	AVENIDA JOSE GALVEZ 859	INICIAL	161
9	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0833952	0	1109 LA SAGRADA FAMILIA	JIRON UNANUE 990	INICIAL	195
10	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0316303	0	1105 LA SAGRADA FAMILIA	JIRON UNANUE 990	PRIMARIA	337
11	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0318828	0	1131 RONULO ADRIAN CORDOVA HUMANA	JIRON FRANCISCO RIVAS 980	PRIMARIA	306
12	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0639161	0	DEPORTIVO EXPERIMENTAL JULIA SANCHEZ DE ZA	AVENIDA 28 DE JULIO 1699	PRIMARIA	43
13	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0318352	0	1107 JAVIER PRADO	AVENIDA PROLONGACION CANGALLO 483	PRIMARIA	264
14	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0316619	0	1119 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA	JIRON ASTAFO 1161	PRIMARIA	264
15	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0317040	0	ISABEL LA CATOLICA	AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 872	PRIMARIA	555
16	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0316575	0	1117 ANDRES AYELINO APAMELPU	AVENIDA JOSE GALVEZ 859	PRIMARIA	130
17	LA VICTORIA I	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0318584	0	1201 PAUL HARRIS	JIRON FRANCICA 1165	PRIMARIA	194

Servicios Educativos

Utilice esta herramienta de búsqueda para obtener información de instituciones educativas y localizarlas en el mapa, o para elaborar un listado personalizado de ellas. La fuente de la información estadística es el Censo Educativo.

Consideraciones para el uso de datos

- Los datos de ubicación de las instituciones educativas registrados en el Padrón son proporcionados por las DRE/IGRE y UGEL.
- La cartografía de límites distritales corresponde a los límites censales del INEI, y no indica pertenencia a una jurisdicción político-administrativa determinada.
- La clasificación de área geográfica de ESCALE utiliza el ordeno utilizado en el Censo de Población y Vivienda del INEI, su actualización anual obedece a la naturaleza dinámica de la variable y a las fuentes de datos disponibles.

Nombre:

Código modular:

Código de local:

Centro poblado:

Ubicación DRE / UGEL

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Tipo de Gestión

☒ Públicos de gestión directa

☒ Pública de gestión privada

☒ Privada

Nivel

☒ Inicial

☒ Básica Alternativa

☒ Educación Especial

☒ Superior Artística

☒ Superior Tecnológica

☒ CETPRO

☒ Secundaria

☒ Superior Pedagógica

Forma de Atención

☒ escolarizada

☒ No escolarizada

Estado

☒ Activo

☐ Inactivo

Totales: 1

[Agregar / Quitar columna](#)

#	Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2020)
1	0017040	ISABEL LA CATOLICA	Primaria	Sector Educación	AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 872	Lima / Lima / La Victoria	767

[illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por HARO
MEJIA Luis Alberto FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2021 15:50:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Santiago De Surco, 01 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LHM

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°160-2021-CTVC/LIC suscitada en la IE ISABEL LA CATOLICA, nivel primario, situada en el distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima..

Referencia : PROVEIDO N° D004124-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (20AGO2021)
OFICIO N° 100-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
CASO N°160-2021-CTVC/LIC

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 01 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre la alerta suscitada en la I.E la IE ISABEL LA CATOLICA, nivel primario, se detalla las acciones realizadas ante el hecho señalado.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con oficio N°100-2021-CTV/LIMA PROVINCIAS, CASO N°160-2021-CTVC/LIC el representante del CTVC, el responsable regional del comité de transparencia y vigilancia ciudadana el Sr. Stalin Joseph Portal Cabanillas, informa al PNAEQW acerca de las acciones de veeduría y vigilancia al servicio alimentario realizado el 18/08/2021, a la IE Isabel la Católica, con código modular: 0317040, ubicado en el distrito de La Victoria. En el documento el CTVC menciona que se identificó 01 punto crítico, describiendo textualmente lo siguiente:

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Sub Directora manifestó que recibe productos de parte del PNAEQW para 555 alumnos; sin embargo, actualmente tiene matriculados 772 alumnos. Refirió que en comparación al año pasado han sufrido una disminución de productos. También indica que para sobrellavar esta situación utilizan la estrategia de excluir a algunos grados y secciones por cada entrega; por ejemplo, los de sexto grado y las secciones C y D del quinto grado del nivel primaria no recibieron alimentos en la quinta entrega.

II. BASENORMATIVA:

- 2.1. Con RDE N°160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.06.2021, Modifica el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000374-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, respecto del Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021.
- 2.2. Con RDE N°.145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 18.05.2021, sea prueba el "Protocolo para la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

- 2.3. Con RDE N.º 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprobó el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Versión N° 02.
- 2.4. Con RDE N.º 223-2020MIDIS/PNAEQW, se aprobó el Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión N°1.

III. OBJETO

- 3.1 Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso N°160-2021-CTVC/LIC suscitada en la IE ISABEL LA CATOLICA, nivel primario, situada en el distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima

IV. ANÁLISIS

- 4.1 Conforme cita los documentos de la referencia, en el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario, el día 18.08.2021 el representante del CTVC, el responsable regional del comité de transparencia y vigilancia ciudadana el Sr. Stalin Joseph Portal Cabanillas, se comunicó vía telefónica con la subdirectora y presidenta del CAE Lic. Nilda Villarreal Salome; manifestando un punto a considerar.
- 4.2 Se procedió a la revisión del CASO N° 160-2021-CTVC/LIC y a su posterior difusión a la presidente de CAE de la IE Isabel La Católica, en razón a concretar las acciones que amerite.
- 4.2.1 ACCIONES FRENTE AL PUNTO N.º 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

4.2.1.1 ASISTENCIA TECNICA

Durante el mes de marzo el CAE de la IE Isabel La Católica, Nivel primaria, recibió la asistencia técnica oportuna de parte del monitor de gestión local del PNAEQW, conforme al numeral 7.1.4, de la RDE N°083-2019 MINEDU, el cual menciona como una de las responsabilidades generales del director de la IE pública, el : "Actualizar, en los plazos establecidos por el PNAE QALI WARMA, el número de niños y niñas y/o adolescentes de IE o PRONOEI, para lo cual deben remitir la cantidad y nóminas de matrícula "

La presidenta de CAE manifiesta que a la fecha no se ha realizado la gestión para la actualización, por ello, mediante llamada telefónica se conversa con la Directora de la I.E Ana María Camino Calderón para reiterar la Asistencia técnica y realizar la actualización del número de niños y niñas matriculados a la fecha.

En este sentido la directora realizó su gestión con oficio N° 140-2021, el día 24/08/2021, a través de mesa de partes virtual. (Anexo N°1).

4.2.1.2 ESTRATEGIA DE DISTRIBUCION

la Lic. Nilda Villarreal Salome, presidenta del CAE, viene cumplimiento con lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA "...9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor...c) en la Distribución de los alimentos, en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar...v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.

En ese sentido la Lic. Nilda Villarreal Salome, indica que se ha levantado el acta donde se ha determinado la estrategia para poder distribuir las canastas de alimentos de forma rotativa entre los estudiantes matriculados.

En ella se indica que se distribuirá

- En primer momento se comunica a los padres de familia que, se está recibiendo 555 Canastas, y se tiene matriculado 772 estudiantes, teniendo un déficit de 217 canastas.
- El CAE ha decidido entregar las canastas en forma rotativa entre los grados y secciones de la siguiente forma: primer grupo, estará conformado por: primer grado, segundo grado, tercer grado, cuarto grado todas las secciones y quinto grado de primaria solo sección a y b, y el segundo grupo estará conformado por quinto grado sección c y d, y todas las secciones del sexto grado. De esa manera se irá rotando en las entregas programadas para este año escolar 2021.
- En caso finalizado la distribución programada y haya sobrantes, se distribuirá a los padres que no hayan recibido la canasta.

V. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CON EL CAE

5.1 En atención a la RDE D000223-2020MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión N°1", la UTLMC se encuentra en ejecución de las actividades comprendidas en este punto, conforme al plan anual, por ende los CAE reciben fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en todas sus etapas de acuerdo a las modalidades de atención establecido por el programa, los cuales son brindado por los monitores de gestión y local y por otros aliados estratégicos especializados, como trabajo articulado, como son la DIRIS Lima Norte, UGEL 03, entre otros, en marco de un trabajo articulado.

5.2 Al respecto, el CAE de la IE Isabel la Católica ha recibido y recibe la teleasistencia técnicas oportunas, así mismo se le ha capacitado a través de teleseSIONES via Meet, whatsapp, entre otros.

VI. CONCLUSIONES

6.1 La IE Isabel la Católica, nivel primaria con Código modular 0317040, está considerada para la atención de 555 usuarios, según RDE D000160-2021-MIDIS/PNAEQW, por parte del PNAEQW en el año escolar 2021, actualmente tiene matriculados 772 estudiantes.

6.2 Se le reitero la asistencia técnica a la directora de la IE Isabel La Católica, sobre : "Actualizar, en los plazos establecidos por el PNAE QALI WARMA , el número de niños y niñas y/o adolescentes de IE o PRONOEI , para lo cual deben remitir la cantidad y nóminas de matrícula ".

6.3 La directora de la IE Isabel La Católica realizó la gestión con oficio N° 140-2021, el día 24/08/2021, a través de mesa de partes virtual. (Anexo N°1).

6.4 La Lic. Nilda Villarreal Salome, presidenta del CAE, viene cumpliendo con lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA "...9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor...c) en la Distribución de los alimentos, en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar...v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.

- 6.5 En ese sentido la Lic. Nilda Villarreal Salome, indica que se ha levantado el acta donde se ha determinado la estrategia para poder distribuir las canastas de alimentos de forma rotativa entre los estudiantes matriculados.

VII. RECOMENDACION

- 7.1 Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinación Técnica Territorial, para su evaluación y fines que correspondan.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

ANEXOS

- Oficio de solicitud de actualización.
- Captura de pantalla de registro en mesa de parte.
- Acta de especificaciones para distribución de alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 01. Oficio enviado para la actualización de los usuarios.



I.E.E. ISABEL LA CATÓLICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Victoria, 20 de agosto de 2021

OFICIO N°140-2020

Señor

DANIEL FRANCIA JIMENEZ

JEFE (e) DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

PNAE QALI WARMA

Lima. –

Asunto: Solicito **Incremento de Raciones NIVEL PRIMARIA**
Actualización de usuarios

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar el **incremento de raciones**, para los estudiantes usuarios de la I.E.E. ISABEL LA CATÓLICA, con código modular Nro 0376040 la cual dirijo y se encuentra ubicado en el distrito de La Victoria de la Provincia de Lima, correspondiente a la UGEL N° 03

Asimismo, comunicarle que, actualmente la IE recibe **555** raciones, sin embargo, a la fecha se han sumado una mayor cantidad de alumnos matriculados para el presente año en el Nivel Inicial, por lo que solicitamos se incremente en **217** raciones, y de esta manera la IE reciba **772** raciones en total, de acuerdo al siguiente cuadro:

Turno	Total
Mañana	772
Total	772

Asimismo, se adjunta el reporte de matricula del nivel primaria del SIAGIE de hoy.

Finalmente hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente,



DIRECTORA

Nombre completo: ANA MARIA CAMINO CALDERON

DNI: 25592353

Cargo: DIRECTORA DE LA I.E.

Celular: 991110631

Correo electrónico: ana.camino@ugel03.edu.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 02. Captura de pantalla de registro en mesa de parte.

EXPEDIENTES

Registro

Historial

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Nº	Opciones	Tipo Persona	Ruc	Empresa	DNI	Nombres	Telefono	Correo	Documento	Nro Documento	Asunto
1		Ciudadano			31661218	VILLARREAL SALOME NILZA YOLANDA	975734921	nilzavilla23@gmail.com	OFICIO	140	Solicitud Incremento de Raciones NIVEL PRIMARIA Actualización de usuarios

Nro folios 2

Fecha Registro 24/08/2021 09:30:30

Unidad Territorial U.T. LIMA METROPOLITANA y CALLAO

Expediente SGD / SADE 2021-0063599

Fecha Registro SGD / SADE 24/08/2021

Observaciones

Estado Registrado en SGD



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 03. Acta de especificaciones para distribución de alimentos.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACTA DE ESPECIFICACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS QALI WARMA

Siendo las 10:00 am horas del día 17 del presente mes del 2021, nos reunimos los Miembros del CAE de la IE Isabel La Católica.

- Presidente: NILZA YOLANDA VILLARREAL SALOME
- Secretaria: TERESA ROSALINA ALBUJAR FALEN
- Vocal 1: JULIO CRISTHIAN CUCHO SORIA
- Vocal 2: ROSA MARIA LA TORRE MACEDO
- Vocal 3: JOSE ANTONIO COSQUILLO CABANA

Con la finalidad de organizar la distribución de alimentos y tomar acuerdo entre todos los presentes, debido a que la cantidad de canastas que se recibe del PNAEQW es 555 canastas y la cantidad de estudiantes que tenemos matriculados en SIAGIE a la fecha es de 772 estudiantes.

Establece la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145- 2021-MIDIS/PNAEQW- DE, de fecha 18.05.2021, donde se aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, versión 2. "...9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor...c) Distribución de los alimentos ... 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar... v. El Comité de CAE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarios /os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/las usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/ los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica del MGL, concluyendo que **la distribución debe ser equitativa para el total de estudiantes** es decir para los 772 niños (as)

a) No se realiza la distribución equitativa debido:

- Poco recurso económico que garantiza la indumentaria, únicamente para cada entrega, mas no se contempla para armar canastas pequeñas.
- Mayor exposición al riesgo de contaminación de alimentos al abrir la canasta armada que envía el PNAEQW.
- Mayor exposición del personal a cargo que tendría que trasladarse más días para realizar el fraccionamiento.
- Mayor reclamo y quejas por inconformidad y suspicacias de los padres al recibir canastas más pequeñas.
- Los padrones de entrega emitidos por el PNAEQW se considera el total de productos que recibirá cada familia, según la canasta entregadas para el mes de reparto.

b) Distribución de canasta entera, en forma rotativa:

- En primer momento se comunica a los padres de familia que, se está recibiendo 555 Canastas, y se tiene matriculado 772 estudiantes, teniendo un déficit de 217 canastas.
- El CAE ha decidido entregar las canastas en forma rotativa entre los grados y secciones de la siguiente forma: primer grupo, estará conformado por: primer grado, segundo grado, tercer grado, cuarto grado todas la secciones y quinto grado de primaria solo sección a y b, y el segundo grupo estará conformado por quinto grado sección c y d, y todas las secciones del sexto grado. Se esa manera se ira rotando en las entregas programadas para este año escolar 2021.
- En caso finalizado la distribución programada y haya sobrantes, se distribuirá a los padres que no hayan recibido la canasta.



Lic. Nilza Villarreal Salomé
SUB. DIRECTORA (e)